



# CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional

Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
Lic. Chirinos  
19 MAYO 2020  
13:15 h

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 18 de Mayo de 2020

Asunto: Punto de Acuerdo

DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO

PRESIDENTE LA MESA DIRECTIVA DE LA

LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
con Anexo

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

**MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ**, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento a esta soberanía, el punto de acuerdo por el que LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MTRO. ALEJANDRO MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, A FIN DE SOLICITAR EL APOYO AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE ENVÍE PERSONAL MÉDICO CAPACITADO EN ATENCIÓN AL COVID-19, ASÍ MISMO PARA QUE IMPLEMENTEN MEDIDAS Y ACCIONES EN FORMA CONJUNTA PARA LA INSTALACIÓN DE ESPACIOS DE ATENCIÓN MÉDICA POR ESTA ENFERMEDAD ANTE LA



# CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional

Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

SATURACIÓN DE LOS HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS EN NUESTRA ENTIDAD ASÍ COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA, ADMINISTRATIVO Y DE LIMPIEZA; SEGUNDO: A LAS AUTORIDADES DE LOS 570 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICEN MEDIANTE PERIFONEO, MENSAJES A TRAVÉS DE LAS ESTACIONES DE RADIO, BOLETINES DE PRENSA U OTROS MEDIOS DE INFORMACIÓN, RECOMENDACIONES A LA CIUDADANÍA EL QUE PERMANEZCAN EN SUS CASAS Y SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE DEBEN IMPLEMENTARSE FRENTE A LA PANDEMIA DEL SARS Co-V2 (COVID-19), PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA SALUD DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS. TERCERO: A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA QUE EN CASO DE SOSPECHAR DE HABERSE CONTAGIADO DE LA ENFERMEDAD DEL COVID-19 ACUDAN A LOS CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES PARA SU ATENCIÓN MÉDICA Y EVITAR EL CONTACTO CON OTRAS PERSONAS EN CASO DE NO REQUERIR ATENCIÓN HOSPITALARIA PERMANECER EN SUS CASAS AISLADOS. CUARTO: AL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN PARA QUE EN AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICE AUDITORIAS EN TIEMPO REAL SOBRE EL USO Y GASTO DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL SARS COV2 (COVID-19).



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**  
**Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

Por lo que me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, que los expertos mundiales consideran que en virtud del potencial de riesgo pandémico y el comportamiento del COVID-19 y de acuerdo con estimaciones basadas en la información de los eventos pandémicos de la Organización Mundial de la Salud, la población mundial será afectada severamente.

3

Una vez llevada a cabo la declaratoria de Pandemia a Nivel Mundial el Consejo General de Salud en México con fecha 31 de marzo del presente año declaro la emergencia sanitaria en nuestro país, lo que ha derivado en diferentes medidas las cuales tienen el firme propósito de reducir el mayor número de contagios en el Territorio Nacional, el cierre y paro de las actividades no esenciales como medida de contención del Codiv-19.



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**  
**Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

Por su parte en nuestra entidad, el Representante del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca con fecha 06 de abril del presente año, dio a conocer el "plan de acciones concretas" para enfrentar los estragos económicos derivados de la emergencia sanitaria al cual se le denomina "Programa de incentivos de apoyo para la estabilidad económica de Oaxaca" la cual contempla 10 puntos con una inversión de 270 millones de pesos, de los cuales 100 millones de pesos serán en créditos para empresas turísticas y un fondo de 10 millones , atreves de BanOaxaca , para micro y pequeñas empresas , el cual se otorgara en créditos de 5 mil y hasta 20 mil pesos, de igual manera serán distribuidas 200 mil despensas de alimentos de primera necesidad en zonas marginadas la caul será repartida por el Sistema para el desarrollo Integral de la Familia para el Estado de Oaxaca , la cual equival a 30 millonesde pesos, para el sector agrícola se crea un fondo de 190 millones de pesos a fin de dinamizar la cadenas

productivas con la firmeza de crear empleos. Par el sector de la venta de comida el gobierno del Estado subsidia el 50% de los costos de envíos de los primeros 30 mil envíos, asimismo asegura pueda apoyar a 5 mil 200 empresas a fin de preservar 20 mil empleos directos, de igual manera se pondrá en marcha 498 proyectos de infraestructura por un monto de 648 millones de pesos.



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**  
**Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

Si bien es cierto, que con el programa anunciado se pretende reactivar la economía y paliar la situación de en la que se encuentra un sector de la población del cual hasta el momento no se tienen la certeza de los avances del mencionado programa.

Una parte importante que se ha señalado es la participación activa de las personas en nuestra entidad, el que puedan acatar las recomendaciones del nivel federal y estatal a fin de evitar el contagio y transmisión del COVID 19, los datos hasta ahora generados en tan solo una semana a pesar de las recomendaciones son los siguientes:

FECHA	CONFIRMADOS	SOSPECHOSOS	RECUPERADOS	DEFUNCIONES
12 MAYO 2020 .	271	136	146	52
18 MAYO 2020 .	606	204	285	76



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**  
**Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
 DEL  
 ESTADO DE OAXACA  
 PODER LEGISLATIVO

AUMENTO	335	68	139	24
PORCENTUAL	223%	150%	195%	146%

El día trece de mayo del presente año, el Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, asistió a la conferencia de prensa matutina que realiza el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, quién presentó el Plan de Regreso Escalonado así como las nuevas disposiciones respecto de la ruta establecida sobre la "nueva normalidad" también denominado "sano retorno" en aquellos Municipios que no presenten casos de contagio alguno, así como tampoco en los Municipios colindantes a ellos, siendo denominados como los "Municipios la Esperanza". En su intervención, el titular del Poder Ejecutivo Estatal manifestó que debido a la disciplina de las y los Oaxaqueños, 203 de los 570 Municipios del Estado podrían ser

participes de ésta disposición del Gobierno de la República a partir del del día dieciocho de mayo del presente año. Sin embargo, en la información que contiene el Comunicado Técnico Diario del Panorama Epidemiológico de Enfermedad Respiratoria por Covid-19 en el Estado de Oaxaca, emitido por la Secretaria de Salud y los Servicios de Salud de Oaxaca, datos de la plataforma SISVER del día



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**  
**Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

miércoles, 13 de mayo del año en curso, informaban que el Panorama Estatal era el siguiente: 136 casos sospechosos, 271 casos confirmados y 55 defunciones. Ahora bien, para el día lunes, 18 de mayo del presente año, los datos son los siguientes: 204 casos sospechosos, 606 casos confirmados y 76 defunciones; es decir, en tan solo 5 días se incrementó a 315 los casos confirmados y 21 defunciones, por consiguiente se aprecia un crecimiento notorio y sostenido de la transmisión de la enfermedad y el número de fallecimientos a causa de la misma en todo el territorio oaxaqueño, además que se integraron 16 Municipios más con casos positivos siendo un total al día de hoy de 106 los Municipios que presentan esta circunstancia. Entre los Municipios con mayor índice de contagio se encuentran en los tres primeros lugares: Oaxaca de Juárez, San Juan Bautista Tuxtepec y Santa Cruz Xoxocotlán; que corresponden a grandes zonas urbanas, sin embargo también se incorporarán Municipios como Santiago Cacaloxtotec, San Miguel Tequixtepec entre otros que son zonas rurales y alejadas del entorno urbano lo cual nos indica, que evidentemente el número y el porcentaje de contagios independientemente del territorio y población va cada día en aumento, mostrando a la movilidad como la gran causa adyacente siendo que aún no hemos llegado a la cúspide de contagios (pico o cenit de la curva epidemiológica pronosticada para el Estado de Oaxaca), como para comenzar reducir las medidas de seguridad sanitaria en las personas y centros laborales y promover el aumento en



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**  
**Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

la movilidad de las personas y vehículos para integrarse a una "nueva normalidad". Por la situación económica y laboral, nuestra Entidad desarrolla un tránsito asiduo de personas y vehículos, mismo que se ha visto reflejado en el número de casos sospechosos y confirmados cercanos a las grandes zonas metropolitanas (Oaxaca de Juárez y Municipios circunvecinos, San Juan Bautista Tuxtepec, Salina Cruz, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza y Heroica Ciudad de Huajuapam de León), sin embargo personas y familias de comunidades rurales, lejanas a estos centros urbanos se trasladan a estas zonas para desarrollar diverso tipo de actividades, lo que ha aumentado la dispersión de la enfermedad aún con las medidas restrictivas en movilidad, servicios y actividad comercial, por consiguiente, es preocupante que si los Municipios que no tienen casos aún reducen las medidas de protección sanitaria y movilidad restringida, sin la existencia de lineamiento alguno o las especificidades con las que se generaría dicha reactivación de actividades se pone en una situación de riesgo a las y los oaxaqueños.

Por datos estadísticos proporcionados por el Dr. Hugo Lopez-Gattel Ramírez, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud del Gobierno Federal en sus reportes técnicos diarios, sabemos que Oaxaca es la segunda Entidad Federativa con mayor índice de letalidad en el país, lo cual genera mucho más preocupación que se





Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo

**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**  
**Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.**

promueva una reactivación en las actividades sociales, económicas y productivas sin que exista un Plan Estatal con disposiciones específicas a los Municipios sin casos de la enfermedad, así como también en los Municipios que presentan un aumento notorio y sostenido de contagios y defunciones. Aunado a lo anterior, es importante que las autoridades municipales sigan implementando las medidas administrativas y disposiciones sanitarias que promuevan la protección a la salud para evitar el riesgo de contagio y mantengan informada a la población de la evolución de la enfermedad.

Ahora bien, también es importante manifestar que el personal de salud y administrativo que laboran en los hospitales y unidades médicas habilitadas para la atención de la enfermedad se encuentran en un riesgo mayúsculo debido al aumento de casos día a día así como de hospitalización y uso de instrumentos técnicos (ventiladores) que permitan a los pacientes que presentan síntomas graves sobrevivir, a nivel nacional existen 881 trabajadores del Sector Salud confirmados (55 Doctores, 73 enfermeras y 14 laboratoristas) con Covid-19, de los cuales lamentablemente han fallecido 23; lo cual indica que no son suficientes las medidas implementadas ante esta contingencia ni siquiera en los Hospitales, debido a la naturaleza de la enfermedad, por consiguiente es importante que se pueda garantizar la seguridad laboral del personal de salud y administrativo así como habilitar los espacios que sean necesarios ante el aumento de contagios, debido



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**  
**Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.**

al requerimiento de camas, ventiladores y demás insumos médicos destinados en su tratamiento.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración del éste pleno el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**UNICO.** LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MTRO. ALEJANDRO MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, A FIN DE SOLICITAR EL APOYO AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE ENVÍE PERSONAL MÉDICO CAPACITADO EN ATENCIÓN AL COVID-19, ASÍ MISMO PARA QUE IMPLEMENTEN MEDIDAS Y ACCIONES EN FORMA CONJUNTA PARA LA INSTALACIÓN DE ESPACIOS DE ATENCIÓN MÉDICA POR ESTA ENFERMEDAD ANTE LA SATURACIÓN DE LOS HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS EN NUESTRA ENTIDAD ASÍ COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA, ADMINISTRATIVO Y DE LIMPIEZA; SEGUNDO: A LAS AUTORIDADES DE LOS 570 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICEN MEDIANTE PERIFONEO, MENSAJES A TRAVÉS DE LAS ESTACIONES DE RADIO, BOLETINES DE PRENSA U OTROS MEDIOS DE INFORMACIÓN, RECOMENDACIONES A LA CIUDADANÍA EL QUE PERMANEZCAN EN SUS CASAS Y SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE DEBEN



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**  
**Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

IMPLEMENTARSE FRENTE A LA PANDEMIA DEL SARS Co-V2 (COVID-19),  
PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA SALUD DE LAS Y LOS  
OAXAQUEÑOS.

Con fundamento en lo establecido el numeral 30 fracción I, de la Ley  
Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 56 del  
Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de  
Oaxaca, solicito que la presente iniciativa de punto de acuerdo sea  
tratada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

ATENTAMENTE.

  
DIP. MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ

